



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANÍE.: GLADYS OMAIRA CARDENAS DE MARTIN

DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUCLIDES MORA MELO

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00066-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho la presente demanda para su calificación. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: VERBAL- UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: GLADYS OMAIRA CARDENAS DE MARTIN
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUCLIDES MORA MELO
RADICACIÓN: 152993184-001-2021-00066-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos legales, se dispone:

1. Admitir la demanda de declaración de existencia de unión marital de hecho promovida por la señora GLADYS OMAIRA CARDENAS DE MARTIN contra herederos indeterminados de EUCLIDES MORA MELO.
2. Imprímase a estas diligencias el trámite del proceso verbal.
3. Emplácese a los herederos indeterminados del señor EUCLIDES MORA MELO en la forma y para los fines previstos en el Decreto 806 de 2020. Por secretaría procédase.
4. Requiérase a la parte demandante para en el término de diez (10) días informe si el señor EUCLIDES MORA MELO dejó descendencia, si sus padres sobreviven, si tiene hermanos o sobrinos. En caso afirmativo deben relacionarse nombres y lugar de ubicación si se conoce. Lo anterior con el fin de integrar en debida forma el listisconsorcio.
5. Comuníquese sobre la iniciación del trámite al Personero Municipal.
6. Reconózcase al abogado Marco Tulio Olmos Vega como apoderado de la señora GLADYS OMAIRA CARDENAS DE MARTIN en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIÓ DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N° 68 del veintisiete (27) de agosto de 2021.


Angélica María González Figueredo
Secretaria